



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Esquina - Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO
CATÓLICO POR MUTUO ACUERDO.

SOLICITANTES: KEYNER MANUEL MARTÍNEZ MONTERO.
SINDY PAOLA NUÑEZ TERNERA.

RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2022-00332-00.

Estudiada la demanda de la referencia presentada mediante apoderado judicial, se observa que cumple los requisitos consagrados en el artículo 82 C. G. del P., y demás normas concordantes. En consecuencia SE ADMITE y ORDENA:

IMPRIMIR el trámite del proceso de jurisdicción voluntaria (art. 577 y s.s. *ibídem*).

NOTIFICAR este auto al agente del Ministerio Público y al Defensor de Familia adscritos a este juzgado.

TENER al doctor ROBERTO FABIO FERRER TORRES, quien no presenta sanciones disciplinarias vigentes, como apoderado judicial de los señores KEYNER MANUEL MARTÍNEZ MONTERO y SINDY PAOLA NUÑEZ TERNERA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese y cúmplase

Martha.-

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50d14ae081949d2eb36aacb7fb76e2d98f914ad9e09a5aa40445afdcee2128ae**

Documento generado en 08/10/2022 03:25:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>